

COESPA CAMBRILS 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 62/05-Y, seguido en este Juzgado a instancia de Abdennaceur Annouri contra «Coespa Cambrils 2004, Sociedad Limitada», dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2006, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 2.913,08 euros de principal más otros 583,46 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 9 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—65.698.

COLÓN COSTA BALLENA, S. A.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 6 de junio de 2006, se acordó por unanimidad, reducir el capital social por un valor nominal de 4.207.000,00 euros mediante la adquisición de las acciones números 300.001 a 1.000.000 inclusive, con el fin de proceder a su amortización de conformidad con el artículo 77.a) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con lo cual el Capital Social queda fijado en un 1.803.000,00 euros.

A dicho acuerdo de reducción no resulta aplicable para ejecutarlo que deba transcurrir el mes de plazo previsto en el citado artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas al quedar excluido el derecho de oposición de los acreedores sociales, toda vez que la sociedad procede a dotar la reserva indisponible establecida en el artículo 167.3.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por el total importe nominal de la reducción de capital acordada.

Rota, 2 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, Inverluna, S.L., representada por Alfred Johannes Fischbach.—67.022.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ALTOARAGONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía de Transportes Altoaragonesa, Sociedad Anónima que se celebrará en primera convocatoria, el día 27 de diciembre de 2006, a las diecinueve horas, en el domicilio social y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora será del tenor literal que se describe a continuación y podrá incluir cualquier otro punto que antes de la publicación de los anuncios de convocatoria se considere necesario o apropiado debatir:

Orden del día

Primero.—Transformación de la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Aprobación del balance de transformación en virtud de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Anulación de los títulos representativos de las acciones y sustitución de los mismos por participaciones sociales.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de los nuevos Estatutos de la Sociedad.

Quinto.—Acuerdos relativos al cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.—Elección de Auditores de Cuentas por un periodo de 3 años.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevar a público los anteriores acuerdos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Huesca, 14 de noviembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Martín-Retortillo Baquer.—65.661.

COMPLEJO SPORT XXI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

CENTROS DEPORTIVOS ACTIVA CLUB, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

CENTRO DEPORTIVO CIUDAD DE MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

CENTRO DEPORTIVO CIUDAD DE VALENCIA SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

CENTRO DEPORTIVO MARRATXÍ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

DESARROLLOS MILENARIOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

Los socios únicos de las sociedades relacionadas, con fecha 21 de noviembre de 2006, acordaron su fusión sobre la base de los Balances de 30 de septiembre de 2006, por la cual, «Complejo Sport XXI, Sociedad Limitada», Unipersonal, absorbe a «Centros Deportivos Activa Club, Sociedad Limitada», Unipersonal; «Centro Deportivo Ciudad de Málaga Sociedad Limitada», Unipersonal; «Centro Deportivo Ciudad de Valencia Siglo XXI, Sociedad Limitada» Unipersonal; «Centro Deportivo Marratxí, Sociedad Limitada», Unipersonal, y «Centros Deportivos Activa Club, Sociedad Limitada», Unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil y aprobado por los respectivos socios únicos.

Al estar la sociedad absorbente íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbida «Centros Deportivos Activa Club, Sociedad Limitada», Unipersonal, quien asimismo es titular de forma directa de todas las participaciones de las restantes sociedades absorbidas, no es necesario efectuar ampliación de capital ni entregar nuevas participaciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir de la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en

el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2006.—David Lavao Picó, Administrador solidario de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—67.725. 1.ª 24-11-2006

CONSSAN JS50, S. L.

Auto de insolvencia

D. Juan Vicente Benegas Piñas, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento ejecución 63/2006, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instancia de D.ª Rosa María de la Cruz Rubio y D. Fernando Téllez Díaz contra Conssan JS50, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 7 de noviembre de 2006, por la que se declara al ejecutado, Conssan JS50, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 18.163,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial.—65.899.

CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES ASUA SIGLO XXI, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 104 -06 seguida contra el deudor «Construcciones y Canalizaciones Asua Siglo XXI, S. L.» se ha dictado el 3-11-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 50.631,10 euros de principal y 10.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 3 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—65.713.

CONSTRUCCIONES BIHAR-ETZI, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 96/06 a instancia de Valerij Kanstantinov, frente a Construcciones Bihar-Etzi, Sociedad Limitada, ha dictado el 7-11-06, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.222,31 euros de principal mas otros 400 euros por intereses y costas.

Bilbao, 7 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—65.905.

CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES ASUA SIGLO XXI, S. L.

AROLBI MILENIUM, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 113-06 seguida contra el deudor «Construcciones y Canalizaciones

Asua Siglo XXI, S.L.» y «Arolbi Milenium, S.L.» se ha dictado el 3-11-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 23.177,76 euros de principal y 4.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 3 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—65.694.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LEAR, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-1089/04, Ejecución 48/05 y acumulada (Ejecución 69/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Víctor Lucho Quisque y Fredy Nicanor Figueroa Mendoza contra la empresa/s Construcciones y Contratas Lear, S. L., sobre ordinario se ha dictado en fecha 7 de noviembre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 1.637,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—65.904.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CASAFACS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 41/05, seguido en este Juzgado a instancia de Khadija Sadiki, Halima Bihi, Halima Bihi, Mohamed Bihi, Ghxala Bihi, El Hassania Bihi, Amina Bihi, Fatima Bihi y Abderrahmane Bihi contra «Construcciones y Promociones Casafacs, Sociedad Limitada», dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 24 de octubre de 2006, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 38.000 euros de principal más otros 7.600 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 9 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Margatira Jiménez Salas.—65.700.

CONTENUR ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

FUMURANI, S. L.

**CONTENUR, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Contenur España, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y «Fumurani, Sociedad Limitada», y «Contenur, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas), celebradas todas ellas el 27 de octubre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión, mediante la absorción de «Fumurani, Sociedad Limitada» y «Contenur, Sociedad Limitada», por «Contenur España, Sociedad Limitada», con la

consiguiente disolución sin liquidación de «Fumurani, Sociedad Limitada» y «Contenur, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de su patrimonio a «Contenur España, Sociedad Limitada» habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2006, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 26 de octubre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—D. Ignacio López-Balcells Romero Secretario del Consejo de Administración de «Fumurani, Sociedad Limitada», «Contenur, Sociedad Limitada» y «Contenur España, Sociedad Limitada».—66.624. y 3.ª 24-11-2006

CORDOBA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca por el Consejo de Administración de «Córdoba Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», a los Señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria y extraordinaria, la que tendrá lugar en el salón de actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, sito en Córdoba, avenida del Grán Capitán, número once, el próximo día 27 de diciembre de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 28 de diciembre de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión, ejercicio 2005/2006.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso del presupuesto de la temporada 2006/2007.

Tercero.—Modificación del artículo 21.º de los Estatutos por los que se rige la sociedad, en el sentido de que los Consejeros serán un mínimo de 7 y un máximo de 16.

Cuarto.—Modificación del artículo 29.º de los Estatutos por los que se rige la sociedad, en el sentido de que los Consejeros no serán remunerados.

Quinto.—Prorroga o nombramiento de Auditor para la temporada 2006/2007.

Sexto.—Aumentar el capital social por compensación de créditos, hasta un máximo de 6.423.030,78 euros, mediante la creación de 417.894 acciones de 15,37 euros cada una de ellas, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Junta general extraordinaria

Primero.—Reducir el capital social para compensación de las pérdidas existentes y restitución de aportaciones a los socios, minorándose a cero euros el valor nominal de las acciones representativas del capital, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo.—Aumentar el capital social para restablecer el equilibrio económico patrimonial de la sociedad, hasta un máximo de 2.655.795,52 euros, mediante la emisión de 37.939.936 acciones de 0,07 euros cada una de ellas, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales y fijar las normas para la suscripción y desembolso del capital ampliado.

Tercero.—Nombramiento e incorporación de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para aprobación del acta.

Conforme al artículo 15 de los Estatutos, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, sito en el Estadio «El Arcángel», avenida del Arcángel, sin número, de Córdoba, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la

entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Córdoba, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Herrera Montoro.—67.777.

CORPORACIÓN MEDICHEM, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

**CORPORACIÓN COMBINO
PHARM, S. L.**

**MUGGIO HOLDING, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de socios de «Corporación Medichem, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida), en fecha 21 de noviembre de 2006, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de «Corporación Medichem, Sociedad Limitada» en favor de las sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, «Corporación Combino Pharm, Sociedad Limitada» y «Muggio Holding, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 20 de octubre de 2006.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—José Luis Stampa Jäger, Secretario del Consejo de Administración de Corporación Medichem, S. L.—67.102. y 3.ª 24-11-2006

CRECIENDO EN GRACIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ernesto Javier García Zevallos, contra Creciendo en Gracia, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Creciendo en Gracia, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 1.089,81 euros de principal que adeuda a D. Ernesto Javier García Zevallos.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—65.857.

CRISOL EMPRESA DE SISTEMAS INTEGRALES, S. L.

Declaración de insolvencia provisional

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 157/06 seguido a instancia de José Alonso Alonso, se ha dictado auto de fecha 9 de noviembre de 2006, por la que se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Crisol Empresa de